



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 333-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Octubre de 2015

La Dirección General del Hospital "Victor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al fedatario institucional adscrito a su unidad de recepción documental, el que será en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que existe una gran demanda de autenticación de documentos institucionales de distintas unidades orgánicas, por lo que, a fin de atender en forma oportuna, se requiere designar en número necesario de fedatarios en el Hospital "Victor Larco Herrera" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2010-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera", la que establece que el fedatario será designado por un periodo de dos (2) años, el que puede ser prorrogado cuando sea conveniente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2013-DG-HVLH de fecha 12 de Marzo del 2013, se designó a doña Ana Arévalo Revilla, como Fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera, para el periodo comprendido del 13 de Marzo del 2013 al 12 de Marzo del 2015;



Que, en virtud de la Directiva N° 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera", la Dirección General, propone la ampliación de designación como Fedataria a la servidora indicada en el párrafo precedente; por lo que en atención a ello, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Designación con eficacia anticipada del 13 de Marzo del 2015 hasta el 12 de Marzo del 2017 a doña ANA AREVALO REVILLA, como Fedataria del Hospital "Victor Larco Herrera" del Instituto de Gestión de Servicios en Salud.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMR:2433A RNE 14213